

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 310 Miércoles 26 de diciembre de 2012

Sec. IV. Pág. 60613

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44746 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 552/12.

Fecha del auto de declaración: 14 de noviembre de 2012.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: "Girona Sol, S.L.".

CIF de la concursada: B-17452731.

Domicilio de la concursada: Calle César August Torres, polígono industrial "Les Arrals", de Besalú (Girona).

Administrador concursal: "Altayo Roig Associats Auditors, S.L.P.".

Dirección postal: Avenida Jaume I, número 3, 1.º B, de Girona, CP 17001.

Dirección electrónica: gironasol@altayo.com

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus Administradores quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o dirección electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración de concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (avenida Ramón Folch, 4-6, de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus Administradores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Girona, 3 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120083682-1